

El Programa de Garantías Parciales de Crédito será de Categoría III según los procedimientos de revisión ambiental y laboral de la CII, porque puede tener efectos negativos moderados concretos que cuentan con soluciones reconocidas y bien definidas.

Dentro del proceso de evaluación, los emisores elegibles se someterán a una evaluación medioambiental para garantizar su cumplimiento con las normas de revisión ambiental y laboral de la CII. NAFIN ya ha enviado algunos funcionarios al taller de capacitación medioambiental para intermediarios financieros organizado por la CII.